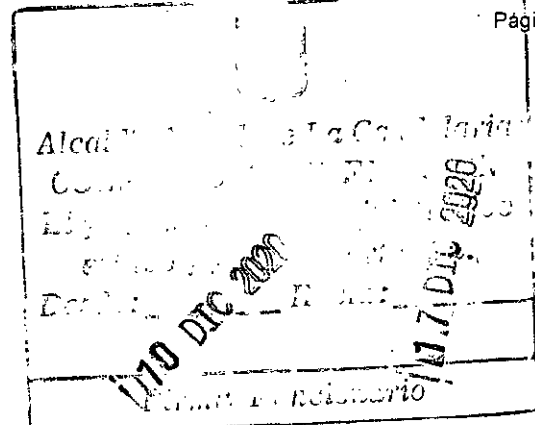




Bogotá D.C.,

673

Señor (a)

**CIUDADANO ANONIMO****ASUNTO: Derecho de petición – Queja inmueble ubicado en la carrera 5 N° 6 B 98/50 Apto 210****Referencia: Radicado N° 20204602066072**

Respetada señor (a), cordial saludo,

Se recibió su comunicación de la referencia, mediante la cual manifiesto: "(...) hace aproximadamente una semana se viene realizando obras en el segundo piso del edificio que es bien de interés patrimonial, al preguntarle a la administración sobre las obras informan que el propietario no ha permitido el acceso para verificar que no se trate de muros cargueros o que se esté cumpliendo con las normas sobre este tipo de bienes, me preocupa mucho que afecten la estabilidad del edificio, por favor hacer visita a la urbanización Nueva Santa Fe, edificio el Rincón Cr 5 N° 6 B 98, creo que es el apartamento 210 (...)"

Para atender todos y cada uno de los aspectos de su queja, esta ha sido ingresada al Sistema ORFEO correspondiendo al radicado N° **20204602066072**. De igual manera, me permito informarle respecto a su queja, se ha programado visita técnica de verificación del cumplimiento o no de la normatividad urbanística vigente, por un profesional adscrito a la Oficina de Gestión Policiva de esta Alcaldía local quien emitió el informe técnico IT-JH-177-2020, en el cual observó: "(...) se verifica que se trata de un apartamento del conjunto multifamiliar del rincón de la Nueva Santa fe categoría B. atiende la administradora del conjunto multifamiliar María Dolores Sánchez y manifiesta que no le han permitido el ingreso al apartamento 210. Se procede en compañía de la administradora a visitar dicho apartamento y no permiten el ingreso, la administradora entrega copia de la respuesta del IDPC por solicitud de la anterior dueña y copia de la queja interpuesta por la administración ante el IDPC se solicita remitir a la secretaria Distrital de Cultura (...)"

Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado por el profesional del Área de Gestión Policiva en su informe técnico, se dio traslado a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206730257981

Fecha: 07-12-2020



Página 2 de 3

radicado N° 20206730246441 de 17 de noviembre de 2020, para su conocimiento y trámite, toda vez que es un inmueble de conservación arquitectónica. (Anexo (1) folio)

En los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud, quedando atentos a brindar la información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa local de la Candelaria

[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: radicado N° 20206730246441

Elaboro: Luz Sofía Amaya Castañeda / Abogada de apoyo-AGJP

Revisó: Andrés Rivera / Profesional especializado

Aprobó: Gina Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ *Ch-fens*

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206730246441

Fecha: 17-11-2020



Bogotá D.C.,

673

Doctora  
**LILIANA MERCEDES GONZALEZ**  
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio  
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Carrera 8 A N° 9-83

Asunto- referencia: Remisión informe técnico Alcaldía local IT – 18-2020. Presunta infracción urbanística inmueble Carrera 5 No-6B 98/50 APTO 210.

Respetada Doctora González, atento saludo,

Este Despacho le informa que se practicó visita por solicitud de parte al inmueble ubicado del asunto y para efecto se emite informe técnico IT-JH-177-2020, en el cual observó: "(...) se verifica que se trata de un apartamento del conjunto multifamiliar del rincón de la nueva santa fe categoría B. atiende la administradora del conjunto multifamiliar María Dolores Sánchez y manifiesta que no le han permitido el ingreso al apartamento 210. Se procede en compañía de la administradora a visitar dicho apartamento y no permiten el ingreso, la administradora entrega copia de la respuesta del IDPC por solicitud de la anterior dueña y copia de la queja interpuesta por la administración ante el IDPC se solicita remitir a la secretaria Distrital de Cultura.

Por lo anterior, se evidencia que existe una presunta infracción urbanística, por lo cual esta Alcaldía Local da traslado de las comunicaciones señaladas, dado que, con la entrada en vigencia del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la competencia para conocer del asunto es de la entidad que realizó la declaratoria de Bien de Interés Cultural. (Parágrafo 1 del artículo 115 Ley 1801 de 2016).

Por lo anterior, agradezco de antemano su colaboración, toda vez que se hace necesario tomar medidas tendientes a proteger y conservar comportamientos que atenten contra el patrimonio cultural.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa local de la Candelaria

Anexo: Lo enunciado en diez (10) folios útiles  
Elaboró: Andrés Fernando Rivera / Profesional Especializado AGPJ  
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional especializada 222-24 - AGPJ  
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho

Alcaldía local de La Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C – 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD – F01C4  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ DC.



Verifica

Rol: FUNCIONARIO OF

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2994592020

20204602066072.

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

Asunto

POSIBLE INFRACCIÓN AL REGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO. DESDE HACE APROXIMADAMENTE UNA SEMANA SE VIENE REALIZANDO OBRAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE ES BIEN DE INTERES PATRIMONIAL. AL PREGUNTARLE A LA ADMINISTRACION SOBRE LAS OBRAS INFORMAN QUE EL PROPIETARIO NO HA PERMITIDO EL ACCESO PARA VERIFICAR QUE NO SE TRATE DE MUROS CARGUEROS O QUE SE ESTE CUMPLIENDO CON LAS NORMAS SOBRE ESTE TIPO DE BIENES. ME PREOCUPA MUCHO QUE AFECTEN LA ESTABILIDAD DEL EDIFICIO, POR FAVOR HACER VISITA A LA URBANIZACION NUEVA SANTA FE, EDIFICIO EL RINCON, CR 5 NO 6B -98. CREO QUE ES EL APARTAMENTO 210. MUCHAS GRACIAS

*Oronimo*  
*Ced: 2020673024981*  
*X comp. Secret cultura*  
*Ced: 2020673024641*

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
No se encontraron registros.				
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				Atrás Siguiente

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
No se encontraron registros.			
Mostrando 0 a 0 de 0 registros			Atrás Siguiente

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
4101 Central de peticiones - Distrito Capital SECRETARIA GENERAL	FUN - LAURA ELIZABETH CASTRO PINILLA	Registro para atención	Registro	Registro - sin preclasificación	2020-10-27 3:29:08 PM	2020-11-02 10:42:23 AM	Solucionado - Por traslado	

SUPERCADE CAD SUPERCADE SUBA

## SECRETARIA DE GOBIERNO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2020-11-02	SECRETARIA DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	PAOLA ANDREA CALDAS VELANDIA	Registro	2020-11-03	Si	Trasladar	2020-12-16

## FORMULARIO EVENTO

Evento \*

Tema \*

Categoría \*

Sistema \*

Proceso de Calidad \*

Tipo Trámite \*

Asunto:

POSIBLE INFRACCION AL REGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO. DESDE HACE APROXIMADAMENTE UNA SEMANA SE VIENE REALIZANDO OBRAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE ES BIEN DE INTERES PATRIMONIAL. AL PREGUNTARLE A LA ADMINISTRACION SOBRE LAS OBRAS INFORMAN QUE EL PROPIETARIO NO HA PERMITIDO EL ACCESO PARA VERIFICAR QUE NO SE TRATE DE MUROS CARGUEROS O QUE SE ESTE CUMPLIENDO CON LAS NORMAS SOBRE ESTE TIPO DE BIENES. ME PREOCUPA MUCHO QUE AFECTEN LA ESTABILIDAD DEL EDIFICIO, POR FAVOR HACER VISITA A LA URBANIZACION NUEVA SANTA FE, EDIFICIO EL RINCON, CR 5 NO 6B -98. CREO QUE ES EL APARTAMENTO 210. MUCHAS GRACIAS

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

